RESOLUCION DECANAL N° 019-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2151977 de fecha 15 de noviembre de 2021, presentado por las aspirantes Pilar Valdez Altamirano y Erica Graciela Mora Aybar, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Pilar Valdez Altamirano y Erica Graciela Mora Aybar, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"NIVEL DE EDUCACIÓN Y POBREZA EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, PERIODO 2015-2019",** designando como asesor al Prof Narciso Marmanillo Pérez;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de enero de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"NIVEL DE EDUCACIÓN Y POBREZA EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, PERIODO 2015-2019"**, presentado por las aspirantes Pilar Valdez Altamirano y Erica Graciela Mora Aybar.

Artículo 2º **AUTORIZA** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.